



**Sociedad Concesionaria
Centro de Justicia de Santiago S.A.**

Grupo OHL

**Santiago, 29 de abril de 2011
OHL - GG / 119 - 11**

**Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente**

Ref.: Atiende Oficio Circular N°658

De nuestra consideración,

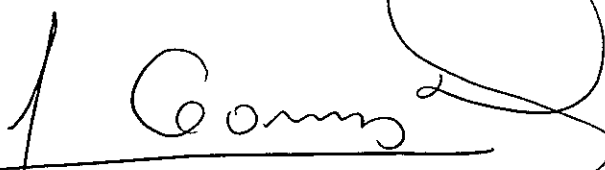
En cumplimiento a vuestro Oficio Circular N° 658, de fecha 02 de febrero de 2011, y en consideración a que Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. debe adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1° de enero de 2011 según lo definido en Oficio Circular N° 427 de diciembre de 2007, adjunto a la presente lo siguiente:

- Informe de moneda funcional debidamente auditado
- Principales políticas contables a adoptar bajo IFRS

Adicionalmente, hacemos presente que las acciones y medidas adoptadas por la administración, tendientes a adoptar las principales políticas contables así como la moneda funcional, fueron puestas para el conocimiento y aprobación del Directorio, en Sesión de fecha 13 de abril de 2011.

Las Principales Políticas Contables bajo NIIF pueden sufrir variaciones, estando sujetas a nuevos análisis y eventuales modificaciones y/o de alternativas por parte de nuestro Directorio durante el presente año.

Le saluda muy atentamente,


**Manuel González Durán
Gerente General
Sociedad Concesionaria
Centro de Justicia de Santiago S.A.
R.U.T. N°99.557.380-6
Registro Entidades Informantes N°106**

Incluso: Lo indicado

Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A.
Grupo OHL
Manuel Rodríguez Sur 2281, Santiago-Chile
Fono: (56-2) 598 2600
Fono Fax: 598 2601

Abril 8, 2011

Señores Presidente y Directores de
Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A.
Presente

De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N°427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Estudio preparado con fecha 8 de Abril de 2011, por Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21, el que se presenta como Anexo B. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Estudio preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Estudio señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según la NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe es emitido solamente para información y uso de la Administración y el Directorio de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros, de ser requerido.



Martín Colossi
Socio

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Procedimientos Generales:

1. Dimos lectura al Estudio preparado por la Sociedad para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reunión con el Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad e indagamos lo siguiente:
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tienen el suficiente conocimiento de la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores, a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.
4. Obtuvimos Carta de Representación de la Administración.

Procedimientos específicos:

Al revisar el Estudio preparado por la administración y los elementos que lo sustentan, determinamos y aplicamos los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos de la NIC 21, la cual establece:

- El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:
 - (a) la moneda
 - (i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

- (b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).
- Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:
 - (a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).
 - (b) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.
- Se consideran, además, los siguientes factores al determinar la moneda funcional de un negocio en el extranjero, así como al decidir si esta moneda funcional es la misma que la correspondiente a la entidad que informa (en este contexto, la entidad que informa es la que tiene al negocio en el extranjero como filial, sucursal, coligada, o negocio conjunto):
 - (a) Si las actividades del negocio en el extranjero se llevan a cabo como una extensión de la entidad que informa, en lugar de hacerlo con un grado significativo de autonomía. Un ejemplo de la primera situación descrita es cuando el negocio en el extranjero sólo vende bienes importados de la entidad que informa, y remite a la misma los montos obtenidos. Un ejemplo de la segunda situación descrita se produce cuando el negocio acumula efectivo y otras partidas monetarias, incurre en gastos, genera ingresos y toma préstamos utilizando, sustancialmente, su moneda local.
 - (b) Si las transacciones con la entidad que informa constituyen una proporción alta o baja de las actividades del negocio en el extranjero.
 - (c) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa, y están disponibles para ser remitidos a la misma.
 - (d) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero son suficientes para atender las obligaciones por deudas actuales y esperadas, en el curso normal de la actividad, sin que la entidad que informa deba poner fondos a su disposición.
- Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la Administración concederá prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9 de la Nic 21, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 y 11 de dicha norma, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.

- La moneda funcional de una entidad refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. De acuerdo con ello, una vez determinada la moneda funcional.

- Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán re-expresados de acuerdo con la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”. La entidad no podrá evitar la re-expresión de acuerdo con la NIC 29, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su matriz).

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE LA SOCIEDAD

DOCUMENTO PARA LA DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL EN EL
PROCESO DE CONVERGENCIA A NIIF
SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

NIC 21 "EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA
EXTRANJERA"

**DOCUMENTO PARA LA DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL EN EL
PROCESO DE CONVERGENCIA A NIIF**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL DE
SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.
3. ANALISIS DE LOS FACTORES PRIMARIOS
 - a. INGRESOS DE EXPLOTACION
 - b. COSTOS DE EXPLOTACION
4. CONCLUSION MONEDA FUNCIONAL

1. INTRODUCCION

Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. fue constituida como Sociedad Anónima mediante escritura pública de fecha 10 de mayo de 2004, y su objeto es la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal "Centro de Justicia de Santiago", lo que se entiende especialmente incluido este proyecto bajo el régimen de concesión y que se enmarca en la ley de concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.

De acuerdo con los objetivos de la fase de Diagnóstico para la convergencia a NIIF para Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., en adelante La Compañía, ha efectuado el análisis para documentar su determinación de la moneda funcional sobre la base de los conceptos definidos en la NIC 21 "Moneda Funcional", los cuales se describen a continuación:

La NIC 21 en su párrafo 17 establece que las empresas deben preparar sus estados financieros en su moneda funcional.

Para ello cada entidad – ya sea una entidad aislada, una entidad con negocios en el extranjero (tal como una matriz) o un negocio en el extranjero (tal como una filial o sucursal) – determinará su moneda funcional de acuerdo con lo indicado en los párrafos 9 a 14 de la referida NIC.

2. CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL DE SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

a. Factores considerados primarios para la determinación:

El párrafo 9 de la NIC 21 define la Moneda Funcional como el entorno económico principal en el que opera una entidad. Normalmente el entorno es, **aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo.**

Para determinar su moneda funcional, una entidad considerará los siguientes factores como principales:

(a) la moneda:

(i) que influye fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y

(ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

(b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

b. Factores considerados secundarios para la determinación de la moneda funcional:

La NIC 21 en su párrafo 10 establece los siguientes factores que también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad, los cuales se consideran secundarios:

(i) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).

(ii) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

La NIC 21 en su párrafo 12 establece que cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

Como parte de este proceso, la Administración ha dado prioridad a los indicadores principales del párrafo 9.

De acuerdo con el marco técnico antes descrito, la Compañía ha desarrollado los análisis requeridos por la NIC 21 para generar una conclusión diagnóstica con el propósito de ser presentada al Directorio. Este análisis ha considerado las características particulares de los negocios de Concesiones de Obras Públicas, en lo que a ingresos y costos se refiere y para ello, se optó por formar un equipo de proyecto moneda funcional en el que participaron los principales ejecutivos de las áreas de ingresos y costos en la organización de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., con el propósito de cubrir los factores primarios del análisis y establecer una conclusión sobre la moneda funcional de la Compañía.

El análisis efectuado tiene por objeto principal, generar la base para la definición de la moneda funcional de la Compañía, materia que requiere ser aprobada por el Directorio y sometida a la opinión de los auditores externos de la sociedad, según lo ha requerido la Superintendencia de Valores y Seguros a través de su circular N° 427 de fecha 28 de diciembre de 2007. Una vez concluida la definición de la moneda funcional de la sociedad deberán evaluarse los efectos en los estados financieros para la fase de transición a la convergencia y el efecto en los sistemas de información.

El estudio de la moneda funcional de la empresa Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. cubrió las siguientes áreas de la Sociedad:

1. Gerencia de Finanzas
2. Gerencia de Operaciones

Las principales materias discutidas en este reporte de moneda funcional están relacionadas con el análisis de los factores primarios que son:

- Ingresos de explotación
- Costos de explotación

Los resultados del análisis de los factores primarios se incluyen a continuación con una conclusión base para fines de ser sometida a la revisión, discusiones y aprobación de los directores del proyecto NIIF, previo a someter la conclusión al Directorio de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A.

3. ANALISIS DE LOS FACTORES PRIMARIOS

a. INGRESOS DE EXPLOTACION

Los ingresos de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. provienen de los ingresos por cobro de Subsidios Fijos a la Construcción y Operación que son pagados semestralmente por el Ministerio de Justicia según lo establecido en el contrato de concesión, y a otros ingresos paralelos, como son: el arrendamientos de estacionamientos y el arriendo de espacios para cajeros automáticos en los edificios en concesión, principalmente.

El detalle de los ingresos por cada concepto se desglosa a continuación:

INGRESOS DE EXPLOTACION SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A. (1)			
	MS	%	Moneda
Ingresos por "Subsidio Fijo a la Construcción" que se cobra al Ministerio de Justicia	9.353.858	68,10%	Pesos
Ingresos por "Subsidio Fijo a Operación" que se cobra al Ministerio de Justicia	4.276.049	31,13%	Pesos
Ingresos por arriendo de estacionamientos y otros	104.670	00,77%	Pesos
Totales	13.734.577	100%	

(1) El detalle de los ingresos de explotación de la Compañía fueron obtenidos de la información financiera al 31 de diciembre de 2010 y cotejados con el total de los ingresos de explotación al 31 de diciembre de 2010 en los Estados Financieros (FECU), auditados a dicha fecha.

Conclusión Ingresos de Explotación:

Como se desprende del detalle de los ingresos presentados precedentemente, los ingresos de la compañía son en pesos chilenos.

b. COSTOS DE EXPLOTACION

El costo de explotación está conformado por la amortización del costo de la inversión en concesión y su detalle es el siguiente:

COSTOS DE EXPLOTACION SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A. (2)			
	M\$	%	Moneda
Amortización del costo de la Inversión en Concesión	3.592.193	100%	Pesos
Totales	3.592.193	100%	

(2) El detalle de los costos de explotación de la Compañía fueron obtenidos de la información financiera al 31 de diciembre de 2010 y cotejados con el total de los costos de explotación al 31 de diciembre de 2010 en los Estados Financieros (FECU), auditados a dicha fecha.

Conclusión Costos de Explotación:

Como se desprende del detalle de los costos de explotación presentados precedentemente, los costos de la compañía son en **pesos chilenos**.

4. CONCLUSION MONEDA FUNCIONAL

Como se describe en el capítulo introductorio de este documento, el párrafo 9 de la NIC 21 define la Moneda Funcional como el entorno económico principal en el que opera una entidad. Normalmente el entorno es, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo.

La moneda del ambiente en que opera la sociedad y que influye fundamentalmente en los ingresos y costos de explotación es el Peso Chileno

En resumen, los antecedentes presentados respaldan claramente la elección del Peso Chileno como moneda base de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.**

**PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES BAJO
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

ABRIL 2011

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES BAJO IFRS/NIIF

SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

A. Adopción de las IFRS por primera vez

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, serán los primeros estados financieros anuales de la Sociedad de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

La Sociedad Concesionaria aplicará NIIF 1 al preparar sus primeros estados financieros.

La fecha de transición a las NIIF es el 01 de enero de 2010.

La fecha de adopción de las NIIF es el 01 de enero de 2011.

Para elaborar los primeros estados financieros NIIF, se aplicarán todas excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactivas de las NIIF que postula NIIF 1.

a) Exenciones a la aplicación retroactivas de las NIIF que la Sociedad opta por acoger

Valor razonable o revalorización como costo atribuido

La Sociedad aptará en la fecha de transición a las NIIF, por la medición de una partida de activo fijo y activo intangible a su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido a tal fecha, como de igual forma utilizar como costo inicial el costo corregido monetariamente a la fecha de transición a IFRS.

Concesión de servicios

La exención permite restablecer para los activos concesionados el período comparativo anterior salvo que sea impracticable, en cuyo caso se debe:

- Utilizar los valores contables según principios de contabilidad previos para el comparativo
- Efectuar test de deterioro al inicio del periodo corriente.

Esta exención podría ser aplicada por la sociedad.

b) Apertura de saldos de activos y pasivos a la fecha de transición.

Excepto por las exenciones opcionales acogidas y las excepciones obligatorias a la aplicación retroactiva de las NIIF, en la apertura de saldos de activos y pasivos a la fecha de transición:

- a) Se contabilizan todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF.
- b) No se incluyen los activos y pasivos reconocidos de acuerdo con los principios contables anteriores y que no puedan ser registrados de acuerdo con NIIF.
- c) Los activos, pasivos y elementos del patrimonio se clasifican de acuerdo con NIIF, independientemente de cómo estuvieran registrados con los principios contables anteriores.
- d) Todos los activos y pasivos se valorizan en el marco de las NIIF.

Las diferencias resultantes en la valoración neta de activos y pasivos se registran en patrimonio.

B. Resumen de las principales políticas contables.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes estados financieros.

1. Bases de presentación.

a) Estados Financieros

Los estados financieros se prepararán, en general, bajo el criterio del costo histórico, salvo ciertos activos valorizados según CINIIF 12.

Los estados financieros se presentarán en miles de pesos chilenos por ser ésta la moneda de presentación de la Sociedad.

En el Estado de situación financiera, los activos y pasivos se clasificarán en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

A su vez, en el estado de resultados integral se presentarán los gastos clasificados por función, identificando las depreciaciones y gastos del personal en base a su naturaleza y el estado de flujo de efectivo se presenta por el método directo.

b) Moneda Funcional y de Presentación

Los importes incluidos en el estado financiero de la Sociedad se valorarán utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera(moneda funcional).

La moneda funcional de la Sociedad es Pesos Chilenos, siendo esta moneda no hiper-inflacionaria durante el periodo reportado, en los términos precisados en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29).

c) Políticas significativas y estimaciones críticas de contabilidad

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes serán revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables serán reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre las áreas más significativas de estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describirán en notas. Dichas estimaciones se encuentran principalmente en:

- Utilización de los impuestos diferidos.
- Estimaciones en las amortizaciones de los activos intangibles.
- Medición de activos intangibles y activos financieros de acuerdo con CINIIF 12.

2. Bases de preparación.

a) Aplicación

Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 serán preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards (IASB).

3. Información financiera por segmentos operativos.

La Sociedad Concesionaria no reporta información por segmentos de acuerdo a lo establecido en la NIIF 8 "Segmentos operativos", ya que, posee un único giro.

4. Transacciones en moneda extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la

conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

5. Efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y equivalente al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo con un vencimiento original de tres meses o menos.

6. Activos Financieros.

La Sociedad clasifica sus activos financieros en una de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- Préstamos y cuentas por cobrar.
- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.
- Y activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de ser vendido en el corto plazo. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes.

b) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes aquellos activos con vencimiento de hasta 12 meses desde la fecha del balance. Aquellos activos con vencimiento superiores se muestran en activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el balance.

c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la Sociedad Concesionaria tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la

sociedad vendiera un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se clasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros disponibles para venta se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la administración pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

e) Deterioro de valor de activos financieros y tasa de interés efectiva

La Sociedad evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Las pruebas de pérdidas por deterioro del valor de las cuentas se describen en la Nota relacionada con "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar". En la aplicación de la tasa efectiva para valorizar activos financieros clasificados como "prestamos y cuentas por cobrar", se aplica materialidad.

7. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros.

Los activos no financieros sujetos a amortización se someten a test de pérdidas por deterioro de valor siempre que algún suceso o cambio interno o externo en la circunstancias de la Sociedad indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro de valor por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable.

El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos no financieros se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro anterior se someten a revisiones a cada fecha de balance por si hubieran producido reversiones de la pérdida.

8. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de valor en cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuden de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora excesiva en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se podría haber deteriorado.

9. Propiedades, plantas y equipos.

a) Valorización y actualización

Los elementos del activo fijo incluidos en propiedades, planta y equipos, comprenden principalmente equipos y enseres, se reconocen por su costo inicial menos depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera.

El costo inicial de propiedades, planta y equipos incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición del activo fijo.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad Concesionaria y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente.

Reparaciones y mantenciones a los activos fijos se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurre.

Par el caso del activo correspondiente a la infraestructura en obra que genera los principales beneficios del negocio (edificio, infraestructura asociada y plazas de peaje), según IFRIC 12 no es un activo fijo y se clasifica en otros activos financieros, no corrientes.

El valor residual y la vida útil restante de los activos fijos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Cuando el valor de un activo fijo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce en forma inmediata hasta su importe recuperable, con cargo a los resultados

del periodo (a menos que pueda ser compensada con una anterior, con cargo a patrimonio).

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos de la venta con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

10. Acuerdo de Concesión.

La Sociedad se encuentra dentro del alcance de CINIIF 12, "Acuerdos de concesión de servicios". Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como planta y equipos del operador, sino como un activo financiero, intangible o un mix de ambos según corresponda.

Cuentas por Cobrar

Corresponde al derecho contractual incondicional (según lo establecido en la CINIIF 12) a percibir flujo de efectivo (cuotas) por parte del Estado, según lo establecido en las bases de licitación de la concesión. Esta cuenta por cobrar, que se incluye bajo el rubro de Otros Activos Financieros del activo corriente y no corriente, se valoriza al valor presente de los respectivos flujos efectivos garantizados, descontando de la tasa de interés relevante determinada en el propio instrumento, según las bases de licitación.

Estas cuentas por cobrar son incluidas como activos corrientes, con excepción de aquellas cuyo vencimiento es superior a un año, las que se presentan como activos no corrientes.

11. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Los proveedores o acreedores comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, en la aplicación de la tasa efectiva se aplica materialidad.

12. Otros pasivos financieros corrientes y no corriente.

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tasa de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

13. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.

a) Impuesto a la renta.

El gasto por impuesto a la renta se calcula en función del resultado contable antes de impuesto, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias derivadas de los ajustes para dar cumplimiento a las disposiciones tributarias vigentes.

b) Impuestos diferidos.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuantas anuales.

El impuesto diferido se determina usando las tasa de impuesto (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los cuales se puede compensar las diferencias temporarias, o existan diferencias temporarias imponibles suficientes para absorberlos.

14. Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene (a) una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; (b) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y (c) el importe se ha estimado de forma fiable.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas la Sociedad no debe reconocer la provisión. Tampoco debe reconocer Activos Contingentes ni Pasivos Contingentes, ya que, no existe fiabilidad en los importes ni en la ocurrencia de los sucesos.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, por lo tanto, la sociedad fundamenta y determina su provisión en función de análisis técnicos detallados que consideren las distintas variables, proyecciones y estimaciones sobre las que se basa el cálculo del pasivo.

Dado que la provisión debe ser valorizada con la mejor estimación al momento del balance del desembolso futuro, la sociedad considera y conjuntamente analiza que

cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento de flujos futuros de desembolsos, el importe de la provisión debe ser calculado como el valor actual de los desembolsos que se esperan sean necesarios para cancelar la obligación.

15. Reconocimiento de ingresos.

La Sociedad aplica el modelo dispuesto en la CINIIF12 por lo que registra en este rubro los ingresos provenientes del acuerdo de concesión.

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por interés en fondos invertidos, intereses por concepto de las cuentas por cobrar y documentos comerciales que son reconocidos en resultado. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

16. Medio Ambiente.

En el caso de existir pasivos ambientales, se registran sobre la base de la interpretación actual de leyes y reglamentos ambientales, cuando sea probable que una obligación actual se produzca y el importe de dicha responsabilidad se pueda calcular de forma fiable.

Las inversiones en obras de infraestructura destinadas a cumplir requerimientos medioambientales son activadas siguiendo los criterios contables generales para propiedades, plantas y equipos.